



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2023-MPYLO/GM

La Oroya, 30 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 371-2023-MPYLO/GAJ, de fecha 25 de octubre del 2023; Informe N° 464-2023-MPYLO/GPP, de fecha 20 de octubre; Informe Técnico N° 062-2023-MPYLO/GSPGA, de fecha 05 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde a los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero del 2023, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 019-2023-MPYLO/GM, de fecha 26 de julio del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya – Programa EDUCCA 2023”, asimismo en su Artículo Segundo, se encarga a la Gerencia Municipal, entre otros, la aprobación de Planes de Trabajo Anuales para asegurar la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya periodo 2023.,

Que, con **Informe Técnico N° 062-2023-MPYLO/GSPGA**, con fecha de recepción **05 de octubre del 2023**, la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – Ing. Vilma V. Ames Avellaneda, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2023 para la implementación del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya” – (Programa Municipal EDUCCA), que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para contribuir a la mejora ambiental del distrito, enfatizando que **NO requiere de disponibilidad presupuestal, ya que se financiará con las empresas privadas**.

Que, con **Informe N° 464-2023-MPYLO/GPP**, de fecha **20 de octubre del 2023**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Alan J. Córdova Apolinario, en atención al proveído por la Gerencia de Asesoría Jurídica y previa revisión, otorga conformidad al Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.

Que, con **Informe Legal N° 371-2023-MPYLO/GAJ**, con fecha de recepción **25 de octubre del 2023**, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Juan A. Chang Mallqui, concluye opinando **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, mediante acto resolutivo.



¡Todos por un cambio!

Central Telefónica (064) 391456 / 391021



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2023-MPYLO/GM

Estando las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones administrativas contenidas en el Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y delegadas a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MPYLO/ALC,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, EL PLAN DE TRABAJO – AÑO 2023, para implementación del “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)”, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **RESPONSABILIZAR**, a la Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – Ing. Vilma Vanessa Ames Avellaneda, por el contenido del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo precedente, así como de su seguimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, realizar y continuar los trámites administrativos que correspondan. Por lo mismo, se remite todos los actuados en 16 folios en original.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás Unidades Orgánicas involucradas al estricto cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

Econ. Rudy E. Callupe Gora
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

¡Todos por un cambio!



¡Todos por un cambio!

Central Telefónica (064) 391456 / 391021

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026
www.munilaoroya.gob.pe - muniadeparteslaoroya@gmail.com
V. HORACIO ZEBALLOS GAMÉZ N°315 (centro cívico)



PLAN DE TRABAJO - 2023



“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Oroya”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD:	3
III. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVO CENTRAL	3
3.2. OBJETIVO ESPECIFICO.....	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. MARCO LEGAL	4
VI. CONTENIDO DEL PLAN	7
4.1. JUSTIFICACION:.....	7
4.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:.....	8
4.3. BENEFICIARIOS:	18
4.4. METAS Y RESULTADOS:	18
4.5. CRONOGRAMA:	19
VII. RESPONSABILIDADES:.....	20
VIII. ANEXOS:.....	20
ANEXO: MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES.....	20



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de La Oroya mediante Ordenanza Municipal N° 019-2023-MPYLO/CM, de 26 de julio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya – PROGRAMA EDUCCA 2023 - 2027, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Dicho instrumento permitirá la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. A partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N° 013- 2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

Por su parte, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N°023-2021- MINAM, señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la “reducción del bienestar de la población”. Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.



EL Programa EDUCCA, Es un instrumento de planificación y gestión de los municipios, su implementación es liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

El presente plan de trabajo para la implementación del Programa EDUCCA 2023, se ha elaborado de acuerdo a la normativa actual vigente y al modelo de plan propuesto por el MINAM, a través de la Dirección de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental la misma que se encuentra en su página principal.

II. FINALIDAD:

Elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales de la población de la Provincia de Yauli la Oroya, hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO CENTRAL

Desarrollar acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización en materia ambiental, con la participación activa de la población de la Provincia de Yauli la Oroya para generar un alto grado de conciencia y compromiso ambiental.



3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincial de Yauli – La Oroya.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados, para que propicien la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Provincial de Yauli – La Oroya.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

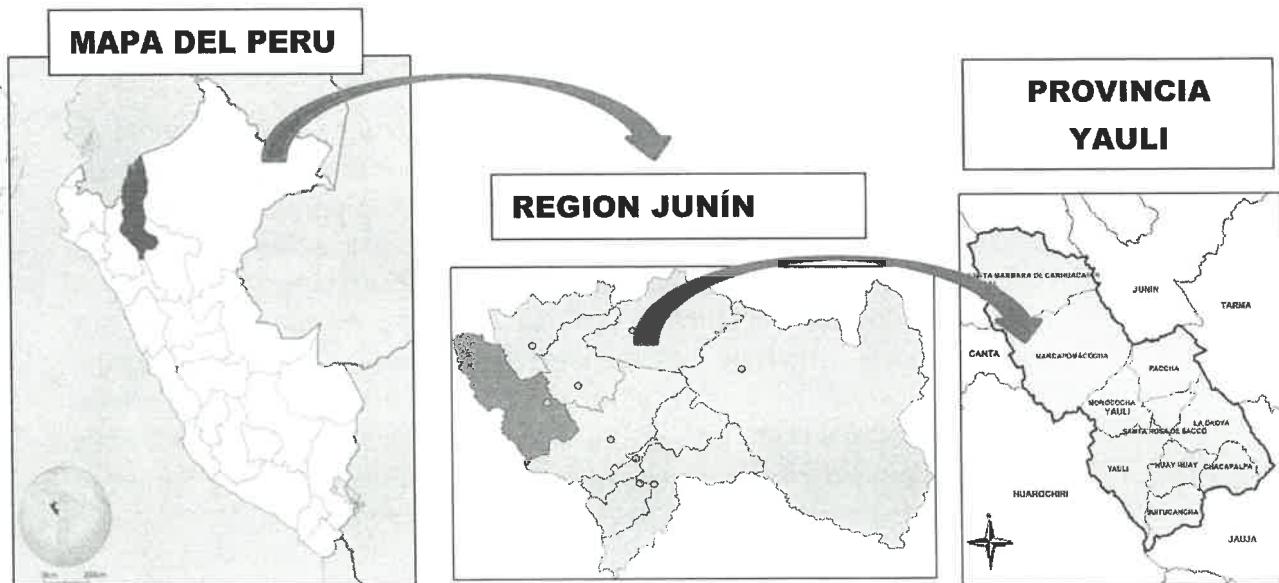
UBICACIÓN:

Está situado a 3750 msnm en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, al margen del Río Mantaro, a unos 176 km al noreste de la capital peruana Lima. Está enclavado en las estribaciones orientales de la Cordillera de los Andes. Debido a la ubicación en la puna andina y por su gran altitud (3750 msnm), el clima es frígido y lluvioso. Posee una superficie total de 388,42 km². La provincia de Yauli fue creada por ley No. 459 de 10 de diciembre de 1906 con los siguientes distritos: Yauli, Marcapomacocha, Chacapalca, Oroya. Esta misma ley señaló como capital de la provincia al pueblo del mismo nombre. Por Ley No. 5216 de 15 de octubre de 1925, se señaló la capital provincial a la Villa de La Oroya; la Ley No. 9606 de 18 de Setiembre de 1942 elevó esta villa a la categoría de ciudad.

Tabla 1: Ubicación del Programa

REGION	Junín
PROVINCIA	Yauli
DISTRITO	La Oroya
ALTITUD	3752 msnm
NORTE	8722775.28
SUR	397166.96

IMAGEN 1 Ubicación geográfica de Yauli – La Oroya



V. MARCO LEGAL

NACIONAL

- 5.1. Que, mediante la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades se establece en el artículo 73, numeral 3.3 que las municipalidades deben**

“Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.” Y en su artículo 82, numeral 13 “Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.”

- 5.2. Que, mediante la **Ley N°28611. Ley General del Ambiente**, establece que las municipalidades deben “Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.”
- 5.3. Que, según el **Decreto Supremo N°017-2012-ED**, la Política Nacional de Educación Ambiental, establece que se debe desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- 5.4. Que, según el **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU**, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 centra sus esfuerzos en desarrollar una educación ambiental, por medio de la activa participación de la población en los procesos de gestión ambiental, gracias a la existencia de ciudadanos(as) conscientes de sus deberes y derechos ambientales.
- 5.5. **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- 5.6. **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de



conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT

5.7. **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM**, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030 Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

5.8. **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales 19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.



Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/ as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

5.9. Resolución Ministerial N°456-2018.

Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", donde se promueve la educación ambiental formal y comunitaria orientando al cambio cultural en la población y las instituciones facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

REGIONAL

5.10. Ordenanza Regional N°254-2017-GRJ-CR, "Actualización del Sistema de Gestión Ambiental de la Región Junín" – Titulo IV: Participación y Ciudadanía Ambiental en el Ámbito Regional – Capítulo I: De las Estrategias, Programas Especiales y Planes de Gestión Ambiental y los Recursos Naturales – Artículo 64: A nivel Regional se implementa la Política Nacional y Regional de Educación Ambiental, en el marco de las competencias y prioridades regionales, a través de programas y la institucionalidad de actividades que conduzcan a formar una ciudadanía ambientalmente responsable



LOCAL

5.11. Ordenanza Municipal N°019-2023-MPYLO-CM, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI, LA OROYA – PROGRAMA EDUCCA 2023", de fecha 26 de julio del 2023, ordenanza que establece un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades y contextualizado que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

4.1. JUSTIFICACION:

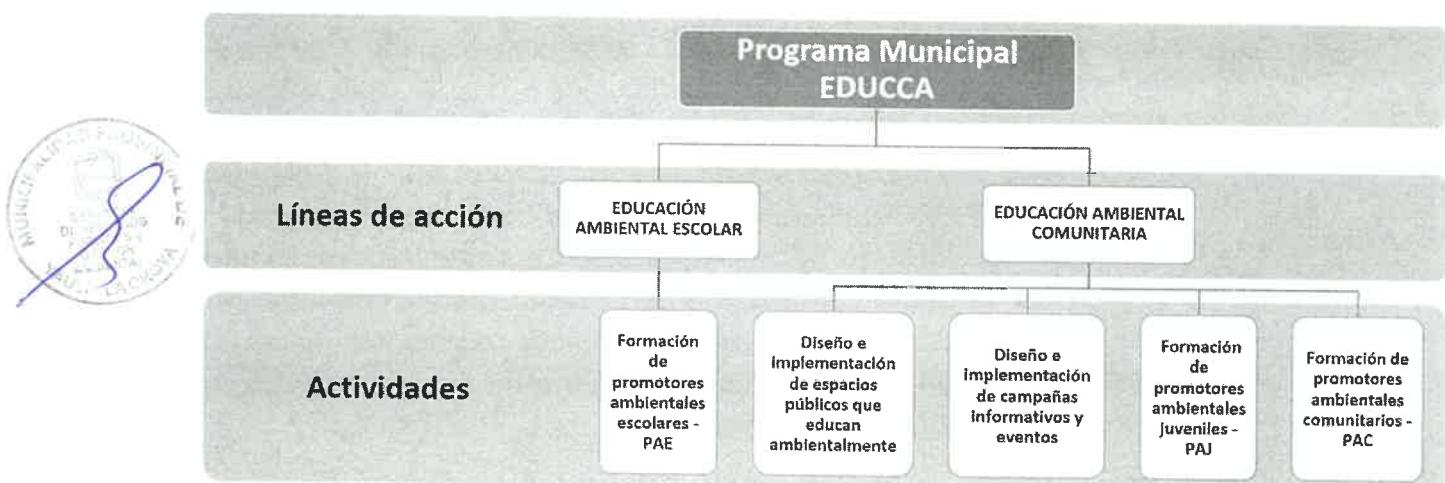
La educación a través de sus diferentes medios y enfoques, está llamada a brindar soluciones que ayuden a cambiar los comportamientos de las personas en forma positiva, fomentando y llevando la formación de una conciencia ambiental, diseñando y aplicando acciones educativas a través del proyecto de educación ambiental, en mejora de la calidad de vida de las personas. Llevando a la participación de los diferentes miembros de la comunidad, de tal modo que sean capaces de solucionar y transformar sus propios problemas. Actualmente la Municipalidad Provincia de Yauli la Oroya, afronta una problemática en los

temas ambientales debido a la falta de cultura, conciencia y conocimiento ambiental. Es por esta razón que ve se la necesidad de implementar este plan el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias pedagógicas con la comunidad, para generar conciencia ecológica, espacios limpios y agradables, evitando los impactos negativos en el ambiente y mejorando la calidad de vida de las personas.

4.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

4.1.1. Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. En lógica de las

funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

4.1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)



Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente). Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

4.1.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

- 4.1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.
- 4.1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.
- 4.1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.
- 4.1.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

4.1.3. INSTITUCIONES DE COORDINACIÓN:

Las instituciones con la que se coordinara para la implementación del presente son:

- La Unidad de Gestión Educativa Local UGEL
- Instituciones educativas del ámbito rural y urbano
- Miembros de la Comisión Ambiental Municipal
- Organizaciones acentuadas en la Provincia de Yauli la Oroya
- Instituciones públicas y privadas

4.1.4. ACTIVIDADES A REALIZARSE:

Dentro de las tres líneas de acción que contempla el PROGRAMA EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya, descrito en el ítem IV, se han considerado actividades a realizarse durante el presente año la misma que se detalla a continuación en el cuadro de actividades:



4.3 ACTIVIDADES A REALIZARSE

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas) ¹	INDICADOR ²	META ³	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
	Reunión de coordinación con la UGEL	Numero de Instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	4 instituciones	Humanos	segunda semana Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental Servicios Públicos
	Capacitación de los docentes de la UGEL	Número de docentes capacitados	25 docentes capacitados	Humanos, Papel, bond, Proyector, multimedia	tercera semana del mes Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental Servicios Públicos
	Selección Acreditación y Capacitación a los PAE	Numero horas de capacitación dirigidos a los PAE	40 promotores ambientales acreditados y capacitados	Humanos Refrigerios retroproyector.	primera semana Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental Servicios Públicos
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	TALLERES INFORMATIVOS “DIADESOL”	Número de Instituciones Educativas capacitadas	6 instituciones Educativas	Materiales didácticos, disfraces.	3 y 4 semana de Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental Servicios Públicos
	Cine ambiental	Número de participantes	100 participantes	Retroproyector, maíz popcorn, refrescos	Octubre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
	Reconocimiento de los PAE.	Numero de PAE reconocidos	20 PAE reconocidos	Humanos Certificados Incentivos	Cuarta semana de noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos



1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación e Puntos limpios y botellones.	Número de públicos que educan ambientalmente habilitadas.	7 espacios implementados	Humanos Contenedores	Octubre noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Recuperación de Puntos Críticos por residuos sólidos	Recuperación de Puntos Críticos por residuos sólidos	Numero puntos recuperados	13 puntos crítico recuperados	Llantas, pintura, letreros, plantas, etc.	De setiembre a diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Miércoles de reciclaje	Miércoles de reciclaje	Número de públicos que educan ambientalmente habilitadas.	05 espacio implementado.	Humanos	Desde el mes de octubre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Campaña de acopio de RAEE, CARTONES Y LLANTAS	Campaña de acopio de RAEE, CARTONES Y LLANTAS	Número de públicos que educan ambientalmente habilitadas.	01 espacio implementado	Humanos Combustible para el recojo spot	diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
2.1 Campañas digitales y presenciales	Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad sobre las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable	Número de campañas informativas realizadas	15 campañas informativas realizadas	Humano	De setiembre a diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
	2.- Gestión integral de residuos sólidos	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.			
	a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables ⁴ , y desde un enfoque preventivo.	Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).				
	2.- Gestión integral de residuos sólidos					



<p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>e) Campaña informativa “Festividades limpias”</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	
		<p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento</p>



sostenible de la diversidad biológica.	c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas			
5.- Calidad de aire	<p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p> <p>Mi cole si Recicla campaña de reciclaje en las instituciones educativas.</p> <p>✓ semana de la movilidad</p> <p>✓ Semana de la Educación Ambiental I Foro taller “Educación para fomentar el compromiso y cultura ambiental”</p> <p>✓ Reconocimiento a los promotores ambientales</p> <p>✓ Semana de la Acción Forestal “Bosques para vivir” campaña de forestación,</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas de forma presencial.</p> <p>Número de personas que participan en las campañas.</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>5 campañas informativas realizadas</p> <p>Número de personas que participan en las campañas.</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>De octubre a diciembre</p> <p>Humanos, refrigerios, publicidad, banners, audios, agua premios Capacitador</p>



	concurso de danzas, izamiento				
	✓ Día del no Uso de los Agroquímicos				
	Campaña de recolección de envases de agroquímicos				
	Convocatoria para la conformación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Número de jóvenes convocados	01 reunión	Recurso humano	Segunda semana de Octubre
	Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Número de horas de capacitación	01 hora de capacitación	Humanos Refrigerios	Tercera semana de Octubre
	Acreditación de los PAE	Numero de acreditados	PAE 30 PAJ acreditados	Humanos Certificados	Tercera semana de Octubre
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Concurso de pancartas "semana de la educación ambiental"	Número de participantes	100 participantes	Humanos, banners, audios, publicidad, premios (bicicleta, Scooter sorpresa)	Cuarta semana de octubre
	Ceremonia reconocimiento PAJ.	Numero de reconocidos	PAJ 30 PAJ reconocidos	Humanos Certificados	diciembre
3.2 Formación de promotores	convocatoria de los PAC.	Numero de reuniones de coordinación.	01 Reunión de coordinación	Recurso humano	Segunda semana de octubre



ambientales comunitarios						y Servicios Públicos	
Conformación y acreditación del PAC	y Número elegidos.	PAC	30 PAC elegidos	Humanos	Tercera semana de octubre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Capacitación "Función del PAC"	Número de horas de capacitación		01 hora de capacitación	Humanos Refrigerios	Tercera semana de octubre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Jornada de limpieza "Oroya te quiero limpio"	Número de participantes	de	02 jornadas de limpieza	Humanos Refrigerios	Octubre y noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Concurso mi "barrio limpio"	Número participantes	de	01 concurso	Humanos, premios, IOAR	Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Participación de los PAC en la "feria del reciclaje"	*Número de eventos Eventos en los que participan los PAC		01 evento	Humanos Refrigerios, cocina, licuadora, saco de arroz y azúcar, fideos	Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.	de Numero de reconocidos a	PAC	10 reconocidos	Humanos Certificados	10 diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos



4.3. BENEFICIARIOS:

- Escolares de las Instituciones Educativas
- Docentes de las Instituciones Educativas
- Jóvenes y adolescentes
- Ciudadanía y vecinos

4.4. METAS Y RESULTADOS:

- **La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental.** En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya y en el marco de sus funciones y competencias, **ha asumido el reto de continuar con la gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)**, el cual está enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, **particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo**, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo, en merito a ello se ha formulado el Plan de Trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.
- Dentro del presente Plan de Trabajo se ha considerado realizar actividades digitales y presenciales de acuerdo a las tres líneas de acción que contempla el Programa EDUCCA.

Educación ambiental, se formarán promotores ambientales escolares y juveniles con ellos se trabajarán 14 actividades conmemorativas al calendario ambiental

- **Cultura y comunicación ambiental**, dentro de esta línea de acción se ha contemplado el diseño e implementación de campañas informativas y eventos, digitales y presenciales, se realizarán 8 campañas presenciales y las campañas digitales se realizarán difusiones por las redes sociales por cada día conmemorativo del calendario ambiental durante todo el año
- **Ciudadanía y participación ambiental**, en esta línea de acción se formarán los Promotores Ambientales Comunitarios, con ellos se trabajarán dos actividades presenciales.

4.5. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas) ⁵	FECHA
1.1.2 Formación de promotores ambientales escolares	Reunión de coordinación con la UGEL Capacitación de los docentes de la UGEL Selección Acreditación y Capacitación a los PAE TALLERES INFORMATIVOS "DIADESOL" Cine ambiental Reconocimiento de los PAE.	segunda semana de Octubre tercera semana del mes de Octubre primera semana de Octubre 3 y 4 semana de Octubre Octubre Cuarta semana de noviembre educación ambiental
1.2.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de Puntos limpios y botellones. Recuperación de Puntos Críticos por residuos sólidos Miércoles de reciclaje Campaña de acopio de RAEE, CARTONES Y LLANTAS	Octubre y noviembre De setiembre a diciembre Desde el mes de octubre diciembre
2.2 Campañas digitales y presenciales	Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad sobre las siguientes temáticas: <u>1.- Consumo responsable</u> <u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u> <u>3.- Cambio Climático</u> <u>4.- Biodiversidad</u> <u>5.- Calidad de aire</u> Mi cole si Recicla campaña de reciclaje en las instituciones educativas. ✓ semana de la movilidad ✓ Semana de la Educación Ambiental ✓ Semana de la Acción Forestal "Bosques para vivir" ✓ Dia del no Uso de los Agroquímicos	De setiembre a diciembre De octubre a diciembre
3.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria para la conformación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Segunda semana de Octubre Tercera semana de Octubre



	Acreditación de los PAE	Tercera semana de Octubre
	Concurso de pancartas "semana de la educación ambiental" Ceremonia de reconocimiento PAJ.	Cuarta semana de octubre diciembre
3.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	convocatoria de los PAC.	Segunda semana de octubre
	Conformación y acreditación del PAC	Tercera semana de octubre
	Capacitación "Función del PAC"	Tercera semana de octubre
	Jornada de limpieza "Oroya te quiero limpio"	Octubre y noviembre
	Concurso mi "barrio limpio"	Diciembre
	Participación de los PAC en la "feria del reciclaje"	Diciembre
	Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.	10 diciembre

VII. RESPONSABILIDADES:



La ejecución del presente Plan de Trabajo recaerá únicamente en la:

Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

III. ANEXOS:

ANEXO: MATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas) ⁶	INDICADOR ⁷	META FISICA ⁸
1.1.3 Formación de promotores ambientales escolares	Reunión de coordinación con la UGEL	Numero de Instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	4 instituciones Participantes
	Capacitación de los docentes de la UGEL	Número de docentes capacitados	25 docentes capacitados
	Selección Acreditación y Capacitación a los PAE	Numero horas de capacitación dirigidos a los PAE	40 promotores ambientales acreditados y capacitados

1.2.3 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TALLERES INFORMATIVOS “DIADESOL”	Número de Instituciones Educativas capacitadas	6 instituciones Educativas
	Cine ambiental	Número de participantes	100 participantes
	Reconocimiento de los PAE.	Numero de PAE reconocidos	20 PAE reconocidos
	Implementación de Puntos limpios y botellones.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	7 espacios implementados
	Recuperación de Puntos Críticos por residuos sólidos	Numero puntos critico recuperados	13 puntos critico recuperados
2.3 Campañas digitales y presenciales	Miércoles de reciclaje	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	05 espacio implementado.
	Campaña de acopio de RAEE, CARTONES Y LLANTAS	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	01 espacio implementado
	Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad sobre las siguientes temáticas: <u>1.- Consumo responsable</u> <u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u> <u>3.- Cambio Climático</u> <u>4.- Biodiversidad</u> <u>5.- Calidad de aire</u>	Número de campañas informativas realizadas Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	15 campañas informativas realizadas

<p>3.5 Formación promotores ambientales juveniles </p>	<p>de</p>	<p>Mi cole si Recicla campaña de reciclaje en las instituciones educativas.</p> <p>✓ semana de la movilidad</p> <p>✓ Semana de la Educación Ambiental</p> <p>✓ Semana de la Acción Forestal "Bosques para vivir"</p> <p>✓ Dia del no Uso de los Agroquímicos</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas de forma presencial.</p> <p>Número de personas que participan en las campañas.</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental.</p> <p>Número de personas que participan en eventos.</p>	<p>5 campañas informativas realizadas</p>
		<p>Convocatoria para la conformación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ</p>	<p>Número de jóvenes convocados</p>	01 reunión
		<p>Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ</p>	<p>Número de horas de capacitación</p>	01 hora de capacitación
		<p>Acreditación de los PAE</p>	<p>Numero de PAE acreditados</p>	30 PAJ acreditados
		<p>Concurso de pancartas "semana de la educación ambiental"</p>	<p>Número de participantes</p>	100 participantes
<p>3.6 Formación promotores ambientales comunitarios</p>	<p>de</p>	<p>Ceremonia de reconocimiento PAJ.</p>	<p>Numero de PAJ reconocidos</p>	30 PAJ reconocidos
		<p>convocatoria de los PAC.</p>	<p>Numero de reuniones de coordinación.</p>	01 Reunión de coordinación
		<p>Conformación y acreditación del PAC</p>	<p>Número de PAC elegidos.</p>	30 PAC elegidos
		<p>Capacitación "Función del PAC"</p>	<p>Número de horas de capacitación</p>	01 hora de capacitación
		<p>Jornada de limpieza "Oroya te quiero limpio"</p>	<p>Número de participantes</p>	02 jornadas de limpieza
		<p>Concurso mi "barrio limpio"</p>	<p>Número de participantes</p>	01 concurso
		<p>Participación de los PAC en la "feria del reciclaje"</p>	<p>*Número de eventos Eventos en los que participan los PAC</p>	01 evento
		<p>Ceremonia de reconocimiento a dirigentes y PAC.</p>	<p>Numero de PAC reconocidos</p>	10 PAC reconocidos